



## REGLAMENTO DE COMPETENCIA

CAMPEONATO NACIONAL INFANTO JUVENIL  
MASCULINO  
CATEGORIA U-14 / U-16.  
AÑO 2025 – 2026



## PARTICIPACIÓN

### ARTICULO 1.

El Campeonato Nacional de Fútbol Masculino Categoría Sub-14 /16 (en adelante, El Campeonato), es un torneo el cual participan el sector del fútbol aficionado y profesional. Participan cuarenta y ocho (48) equipos en cada categoría, lo que hace un gran total de **96 equipos** entre ambas categorías (sub-14-16).

Los 48 equipos por categoría están distribuidos de la siguiente manera:

- Sector aficionado: 13 equipos de las ligas provinciales y 11 equipos de la Liga de Fútbol Nacional (LFN). Total 24 equipos.
- Sector profesional: 12 equipos de los clubes de la Liga Panameña Fútbol (LPF) y 12 equipos de la Liga PROM. Total 24 equipos

Todos los jugadores que participen deberán cumplir con el siguiente año de nacimiento:

**Categoría Sub-14: Nacidos en el año 2011 o después.**

**Categoría Sub-16: Nacidos en el año 2009 o después.**

## OBJETIVOS

### ARTÍCULO 2.

El CNIJ Masculino tiene como principales objetivos:

- Promover el desarrollo del fútbol juvenil aficionado y profesional.
- Desarrollar las categorías menores en las Ligas Provinciales, LFN y los clubes que conforman la PROM y LPF

## EL TORNEO

### ARTICULO 3.

El CNIJ Masculino, será organizado por la Dirección de Fútbol Aficionado de la Federación Panameña de Fútbol (FPF) en conjunto con la Comisión de Fútbol Aficionado. Los equipos inscritos se comprometen a cumplir con el presente Reglamento y aceptar todas las gestiones administrativas, disciplinarias y de arbitraje concernientes a la competición, serán resueltas por la FPF.

## ORGANIZACIÓN

### ARTÍCULO 4.

En la Ronda Regular se formarán ocho (8) zonas, de seis (6) equipos cada una. Las cuales estarán conformadas de la siguiente manera:

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4
Potros del Este San Martin F.C. Liga Prov. Panama Este Liga Provincial Darién Acad. Costa del Este Sporting S.M	Árabe Unido Academy Champions Liga Provincial Colón Olympic Colón (LFN) A.F. Chilibre (LFN) Panamá Norte (LFN)	C.D Plaza Amador Alianza F.C. Chorrillo F.C Panamá City Tauro F.C. Inter CF (LFN)	Águilas UP C.A.Independiente Atlético Rio Abajo (LFN) S.D. Atlético Nacional Liga Prov. San Miguelito UMECIT
ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7	ZONA 8
Alianza West (LFN) Herrera F.C. Unión AguaDulce (LFN) San Francisco F.C Liga Prov. Panamá Oeste UDELAS	Liga Provincial Veraguas Unión Coclé Liga Provincial Los Santos Universitario Liga Provincial Herrera Liga Provincial Coclé	Deportivo Chiriquí (LFN) BAMBANES (LFN) C.F. Don Bosco Soná (LFN) La Familia F.C. Liga Prov. Veraguas Centro Veraguas United F.C.	Liga Provincial Chiriquí Bocas F.C. Acad. Mario Méndez Liga Prov.. Bocas del Toro Liga Prov. Chiriquí Occ. COROTU FC (LFN)

**ZONA 1. Los partidos de esta zona se realizarán en las siguientes sedes:**

1. Estadio Higuera de Chepo
2. Estadio Los Andes No 2
3. Estadio Luis "Cascarita" Tapia en Panamá
4. Estadio Maracaná en Panamá
5. Cancha de la Universidad del Darién
6. Estadio Rommel Fernández

**Los equipos o ligas provinciales que conforman la zona 1, son los siguientes:**

1. San Martín FC
2. Liga Provincial Panamá Este
3. Liga Provincial Darién
4. Acad. Costa del Este
5. Potros del Este
6. Sporting SM

**ZONA 2: Los partidos de esta zona se realizarán en las siguientes sedes:**

1. Estadio Maracaná
2. Estadio Armando Dely Valdés en Colón.
3. Estadio Los Andes N°2
4. Estadio Luís Ernesto "Cascarita" Tapia
5. Estadio Artes y Oficios
6. Complejo Parque Norte
7. Colegio Altos de Los Lagos

**Los equipos o ligas provinciales que conforman la zona 2, son los siguientes:**

1. Liga Provincial Colón
2. Árabe Unido
3. A.F Chilibre (LFN)
4. Academy Champions
5. Panamá Norte (LFN)
6. Olympic Colón (LFN)

**ZONA 3: Los partidos de esta zona se realizarán en las siguientes sedes:**

1. Estadio Luis Ernesto "Cascarita" Tapia
2. Estadio COS Plaza
3. Estadio Yappy Park
4. Estadio Maracaná en Panamá.
5. Estadio Javier Cruz (Artes y Oficios)
6. Eagle Stadium

**Los equipos o ligas provinciales que conforman la zona 3, son las siguientes:**

1. C.D Plaza Amador
2. Panamá City
3. Chorrillo F.C.
4. Tauro F.C.
5. Inter C.F
6. Alianza F.C.

**ZONA 4: Los partidos de esta zona se realizarán en las siguientes sedes:**

1. Estadio Agustín “Muquita” Sánchez en La Chorrera
2. Luis “Cascarita” Tapia
3. Estadio Maracaná
4. Estadio Los Andes
5. Estadio Javier Cruz (Artes y Oficio)
6. Futura Promesa

**Los equipos o ligas provinciales que conforman la zona 4, son los siguientes**

1. Águilas UP
2. C.A. Independiente
3. S.D. Atlético Nacional
4. Atlético Río abajo
5. Liga Provincial San Miguelito
6. UMECIT

**ZONA 5: Los partidos de esta zona se realizarán en las siguientes sedes**

1. Estadio Agustín “Muquita” Sánchez
2. Estadio Virgilio Tejeira
3. Estadio Los Milagros
4. Estadio Gustavo Posam
5. Estadio Los Marineros

**Los equipos o ligas provinciales que conforman la zona 5, son los siguientes**

1. Alianza West (LFN)
2. Herrera F.C
3. San Francisco FC
4. Unión Agua Dulce (LFN)
5. UDELAS
6. Liga Provincial Panamá Oeste

**ZONA 6: Los partidos de esta zona se realizarán en las siguientes sedes:**

1. Estadio Virgilio Tejeira
2. Estadio Los Milagros
3. Estadio Carmelo Cedeño
4. Estadio Gustavo Posam
5. Estadio Potuga

6. Estadio de Atalaya
7. Estadio Toco Castillo

**Los equipos o ligas provinciales que conforman la zona 6, son los siguientes:**

1. Liga Provincial Coclé
2. CD Universitario
3. Unión Coclé
4. Selección Provincial Herrera
5. Liga Provincial Los Santos
6. Liga Provincial Veraguas

**ZONA 7: Los partidos de esta zona se realizarán en las siguientes sedes:**

1. Estadio La Atalaya
2. Estadio de Soná
3. Estadio Toco Castillo
4. Estadio Los Marineros
5. Estadio San Cristobal

**Los equipos o ligas provinciales que conforman la zona 7, son los siguientes:**

1. CF Don Bosco Soná
2. Deportivo Chiriquí
3. La Familia F.C.
4. Liga Provincial Veraguas Centro
5. BAMBANES FC
6. Veraguas United FC

**ZONA 8: Los partidos de esta zona se realizarán en las siguientes sedes:**

1. Estadio San Cristobal
2. Estadio Bugaba
3. Estadio Edson Arantes Dos Nacimiento (Pelé)
4. Cancha de Manaca Norte
5. Estadio El Palmar
6. Estadio de Guabito
7. Estadio Finca 11

**Los equipos o ligas provinciales que conforman la zona 8, son los siguientes:**

1. Selección Provincial Bocas del Toro
2. Selección Provincial Chiriqui Occidente
3. Selección Provincial Chiriqui
4. Mario Méndez FC
5. COROTÚ FC
6. Bocas FC

**La FPF decidirá las sedes de todos los partidos en todas las rondas.**

El CNIJ Masculino, inicia el **sábado, 04 de octubre del 2025**. simultáneamente en las

ochos (8) zonas. El congresillo técnico se realizará en la fecha y lugar que determine la Comisión de Fútbol Aficionado.

## SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

### ARTÍCULO 5.

El CNIJ Masculino, se desarrollará en cuatro etapas siendo estas:

- a. Ronda Regular e Interzona
- b. Ronda Octavos de Final
- c. Ronda Cuartos Final
- d. Ronda Semifinal.
- e. Ronda Final.

### RONDA REGULAR

Los Cuarenta y ocho (48) equipos participantes se dividen en dos (2) conferencias Este y Oeste, cada conferencia se divide en cuatro (4) zonas. Cada zona está conformada por seis (6) equipos cada una. Se juega a dos (2) vueltas de todos contra todos en su zona y una (1) vuelta de INTERZONAS. Que son 3 partidos de local y 3 de visitantes

Para la siguiente Ronda de Octavos Final clasifican 16 equipos, ocho por conferencia, siendo los dos (2) primeros lugares de cada zona.

Si al término de la fase de zona dos o más equipos terminan empatados en puntos, se aplicarán los siguientes parámetros de desempate en el siguiente orden:

1. Diferencia de goles. A favor y en contra.
2. Ganador del partido entre ambos equipos.
3. Mayor cantidad de juegos ganados.
4. Menor cantidad de juegos perdidos.
5. Mayor número de goles anotados.
6. Menor número de goles en contra.
7. Menor puntuación en tarjetas
8. La puntuación de las tarjetas es la siguiente:
  - 1 punto...Tarjetas amarillas
  - 2 puntos...Tarjetas rojas por doble amonestación
  - 3 puntos...Tarjetas rojas directas.
9. Sorteo con la moneda.

### RONDA OCTAVOS FINAL.

En esta ronda los 16 equipos clasificados de la Ronda Regular, jugaran a un (1) solo partido y el ganador de cada llave pasa a la siguiente Ronda de Cuartos de Final, haciendo un total de ocho (8) equipos clasificados. Las llaves de los partidos son las siguientes:

LLAVES	EQUIPOS	EQUIPOS
C-1	1 ZONA 1	2 ZONA 4
C-2	1 ZONA 2	2 ZONA 3
C-3	1 ZONA 4	2 ZONA 1
C-4	1 ZONA 3	2 ZONA 2
C-5	1 ZONA 5	2 ZONA 8
C-6	1 ZONA 6	2 ZONA 7
C-7	1 ZONA 8	2 ZONA 5

<b>C-8</b>	<b>1 ZONA 7</b>	<b>2 ZONA 6</b>
------------	-----------------	-----------------

### **CUARTOS FINAL**

En esta ronda los ocho (8) equipos clasificados de la Ronda de Octavos jugaran a un (1) solo partido y el ganador de cada llave pasa a la Ronda Semifinal, hacen un total de 8 equipos clasificados. Las llaves de los partidos son las siguientes:

<b>ZONA</b>	<b>EQUIPOS</b>	<b>EQUIPOS</b>
<b>S 1</b>	<b>LLAVE 1</b>	<b>LLAVE 4</b>
<b>S 2</b>	<b>LLAVE 2</b>	<b>LLAVE 7</b>
<b>S 3</b>	<b>LLAVE 5</b>	<b>LLAVE 3</b>
<b>S 4</b>	<b>LLAVE 6</b>	<b>LLAVE 8</b>

### **RONDA SEMIFINAL**

En la ronda semifinal, 4 equipos clasificados, se juega un (1) solo partido y los ganadores pasan a disputar la Final del Torneo. Las llaves son las siguientes:

<b>ZONA</b>	<b>EQUIPOS</b>	<b>EQUIPOS</b>
<b>F 1</b>	<b>S 1</b>	<b>S 4</b>
<b>F 2</b>	<b>S 2</b>	<b>S 3</b>

### **RONDA FINAL**

En esta ronda se jugará un (1) solo partido y el ganador es el Campeón del Torneo

<b>Campeonato</b>	<b>F 1</b>	<b>F 2</b>
-------------------	------------	------------

Las Rondas de Octavos de cuartos, se jugarán en las sedes del equipo con mayor puntaje, Cuartos de Final, Semifinal y Final, se jugarán en las sedes que designe el CNIJ. Si los partidos terminan empatados en el tiempo reglamentario, se definirá el ganador desde los tiros penales con el sistema establecido por FIFA.

## **CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN A POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN TORNEOS CONCACAF**

### **ARTICULO 5 BIS.**

En caso de que exista la posibilidad de disputar torneos regionales de la categoría Sub-16 organizados por UNCAF y CONCACAF, los clubes (incluyendo ligas provinciales) clasificados a participar serían definidos de la siguiente manera:

#### **Sub-16:**

1. PAN 1: Campeón del Campeonato Nacional Infantojuvenil Masculino Categoría Sub-16.
2. PAN 2: Subcampeón del Campeonato Nacional Infantojuvenil Masculino Categoría Sub-16.

## SISTEMA DE PUNTUACIÓN

### ARTICULO 6.

A los juegos ganados se le asignan tres (3) puntos; a los empatados un (1) punto y a los perdidos cero (0) puntos.

## NOMINA DE JUGADORES

### ARTICULO 7.

Cada equipo participará con una planilla de un máximo de veinticinco (25) jugadores y un mínimo de dieciséis (16) jugadores y siete (7) miembros del cuerpo técnico, siendo obligatorio la inscripción del director técnico, el asistente técnico y un delegado, solo se permitirá la inscripción de dos (2) utileros. Los equipos tienen que inscribirse ante el Departamento de Registro y Estadísticas y TMS de la FPF y la documentación que tienen que entregar es la siguiente:

La documentación para entregar es la siguiente:

- a. Planilla colectiva de inscripción de los jugadores y el cuerpo técnico.
- b. Ficha Técnica Individual de los jugadores, firmada por el padre o madre, tutor o tutora. En el caso del tutor tiene que entregar nota que certifique que el menor está bajo su responsabilidad y la copia de cedula del mismo.
- c. Copia de la cedula juvenil del jugador (por ambos lados)
- d. Copia de la cédula del acudiente ambos padres
- e. Ficha Técnica del cuerpo técnico.
- f. Copia de la cédula del cuerpo técnico
- g. Copia de la Licencia de Entrenador Tipo D vigente expedida por la FPF. Obligatorio para el director y el asistente técnico.
- h. Fotos reciente tamaño carné para los jugadores y cuerpo técnico, digitalizado en formato JPG.
- i. Fotos reciente tamaño carné para las jugadoras y cuerpo técnico, digitalizado en formato JPG.
- j. Los clubes de la liga LPF, PROM, NO pueden registrar jugadores que tengan contrato.
- k. Los equipos solo pueden registrar tres (3) jugadores extranjeros por categoría y que cumplan con el CTI.  
De los tres (3) extranjeros solo puede ser alineado un (1) jugador extranjero por partido (de subir o bajar jugadores extranjeros de la juvenil, U-16 y U-14, solo debe haber en total tres (3) jugadores extranjeros en la categoría que se van a utilizar.

Todo club que haga entrega tardía de la Nómina ante el Departamento de Registro y Estadísticas y TMS de la FPF, será sancionado con una multa de **cincuenta dólares estadounidenses (USD\$ 50.00)**.

#### 7.1. INSCRIPCIÓN DE JUGADORES

Los clubes de la LPF, PROM y LFN, solo podrán registrar jugadores que estén inscritos en su propio club. Estos deben haber nacidos posterior al 1 de enero del 2009 para la categoría

Sub-16, y posterior al 1 de enero del 2011 para la sub14. Los jugadores que estén participando o hayan participado en los campeonatos de las ligas provinciales, llámese liga corregimiento, distrital y provincial, la liga provincial tiene la primera opción de convocar los jugadores de sus torneos para escoger a su selección provincial, con excepción de los jugadores previamente inscritos en LPF, PROM y LFN, en ese mismo año, para participar en el CNIJ 2025-2026. Sin embargo, todo aquel jugador que no es convocado por la liga provincial, los clubes LPF, PROM y LFN pueden inscribirlo si no se encuentra en la lista oficial de jugadores entregada por la LIGA PROVINCIAL. Y de inscribir jugadores de otra liga provincial, tienen que solicitar una nota de autorización al presidente provincial de la correspondiente liga provincial, al departamento de Registro, Estadísticas y TMS de la FPF.

Se estará habilitando dos (2) ventanas de ALTAS y BAJAS, en la JORNADA DOS (2) y en la JORNADA TRES (3) y una (1) tercera ventana en la NOVENA (9) JORNADA. Las inscripciones, las altas y bajas se podrán hacer vía correo electrónico.

En las ALTAS y BAJAS, los equipos de LPF, PROM y LFN, solo podrán registrar jugadores que estén inscritos en su propio club o no este participando con otro equipo y las selecciones provinciales, solo podrán inscribir jugadores de sus ligas. Y de inscribir jugadoras de otras ligas provinciales, tienen que solicitar una nota de autorización al presidente provincial de la correspondiente liga provincial.

## **7.2. PERIODO DE ALTAS Y BAJAS**

Para el presente CNIJ Masculino, solo se podrá inscribir hasta nueve (9) jugadores en el periodo de ALTAS y BAJAS EN LAS VENTANAS DE LA SEGUNDA, TERCERA y la NOVENA Jornada.

Las inscripciones, de las altas y bajas se podrán hacer vía correo electrónico.

En el caso que los equipos no hayan registrados los 25 jugadores (ver artículo 7) al cierre de la fecha de registro, pueden completar en las ventanas de las jornadas DOS, TRES Y NOVENA.

En las ALTAS y BAJAS, los equipos de PROM y LFN, solo podrán registrar jugadores que estén inscritos en su propio club o no estén participando con otro equipo.

## **7.3. SEGURO DE LOS JUGADORES**

El CNIJ Masculino, estará cubierto por SEGURO SURA con un máximo de veinticinco (25) jugadores, inscritos en la planilla de cada equipo.

Se le dará un periodo de gracia a cada club o selección provincial para que pueda inscribir o dar de baja a algún jugador hasta la jornada tres (3) y en la ventana de la jornada nueve (9).

Al terminar la ronda regular se estará cancelando el seguro de sus jugadores a todos los equipos y ligas provinciales eliminadas.

Tienen un periodo de gracia de tres (3) días hábiles, para comunicar vía correo electrónico a la persona encargada del seguro del CNIJ Masculino, si tiene algún jugador lesionado. De no tener respuesta de parte de la persona encargada del equipo o liga provincial, el CNIJ Masculino, dará de hecho que no tienen ningún jugador lesionado y procederá a comunicar a SEGUROS SURA la cancelación del seguro de sus jugadores de los equipos eliminados.

Es importante señalar que la póliza del seguro solo tiene cobertura por un periodo de 24 horas, posteriores al partido de la lesión.

Nota: La Federación Panameña de Fútbol (FPF) y el CNIJ Masculino, NO se hará responsable de jugadores lesionados o que requieran de hospitalización, que NO estén debidamente inscritos en la plantilla de cada equipo o que NO hayan comunicado, una vez sea eliminado del CNIJ Masculino en cualquiera de sus rondas del CNIJ Masculino.

#### **7.4. CONVOCATORIA Y HABILITACIÓN DE JUGADORES**

Todo jugador solo podrá ser convocado a una sola categoría, aclarando con esto que ningún jugador podrá ser convocado o ver minutos en dos (2) categorías diferentes (sub14 o 16 y LFN (se incluye LFN), Juvenil, PROM (se elimina Prom)) en una misma jornada, entendiéndose jornada todos los partidos comprendidos entre lunes y domingo de una semana de la liga JUVENIL, y CNIJ Masculino.

El jugador que vea minutos o sea convocado en dos (2) categorías diferente en una misma jornada se determinara como alineación indebida, aplicándose las sanciones correspondientes en el Reglamento de Competencia y los reglamentos que la regulen.

Los jugadores inscritos en diferentes categorías y que cumplan con los criterios de edad, podrán ser tomados en cuenta por sus clubes o equipos provinciales, para disputar partidos que dicho club o equipo provincial considere, respetando la reglamentación de jugar un partido por jornada en una sola categoría sea sub-14 /16, o Juvenil. Si es el caso que lo utilicen, el número que van a inscribir tiene que ser diferente al registrado sea en la categoría sub-14, 16 o Juvenil, el número no puede coincidir.

Ejemplo: Jugador categoría sub-14, #3, que lo suban a la categoría sub-16, no puede haber otro #3 si es el caso NO PODRA JUGAR, porque el número no puede coincidir con ambas categorías, si es el caso de utilizarlos. Mismo caso, que se baje un jugador de la JUVENIL a la sub-14 o sub-16.

Para que el jugador de la Liga Juvenil, participe en la categoría sub-16, debe estar debidamente inscripto en el Departamento de Registro en dicha categoría y que el número que se le asigne no coincida con algún número de los jugadores que están registrados en la Categoría sub-16, siempre y cuando cumplan con las edades establecidas en el Campeonato.

##### **7.4.1. MOVILIDAD DE JUGADORES DE LIGA JUVENIL, PROM Y LPF.**

En el caso de jugadores registrados en el Campeonato Nacional Infanto Juvenil, y en la LIGA JUVENIL de la LPF, solo podrán tener MOVILIDAD, siempre y cuando, NO estén registrados en la LIGA PROM y LPF. De incurrir en esta falta el equipo infractor perderá el partido y los tres (3) puntos.

##### **7.4.2. INHABILITACIÓN POR FALTA DE SEGURO DE JUGADORES**

Todo equipo que no esté debidamente registrado en el seguro de jugadores (entendiéndose debidamente registrado por la planilla completa de 25 jugadores o el mínimo de dieciséis jugadores), otorgado por el Campeonato Nacional Infanto Juvenil Masculino 2025 – 2026, estará inhabilitado por el Departamento de Registro, Estadística y TMS. para disputar sus partidos, lo que dará como resultado la pérdida de los puntos.

Adicional, los jugadores que ingresen al CNIJ Masculino en los periodos de altas y bajas deben ser asegurados por el campeonato, de lo contrario serán inhabilitados por el Departamento de Registro, Estadística y TMS.

## **7.5. TRASPASO**

Ningún jugador del equipo Provincial puede ser traspasado a otro club, mientras esté participando en el CNIJ Masculino.

Aquel jugador que este registrado en una Liga Provincial, y sea traspasado a un club de LFN, JUVENIL, PROM Y LPF, quedará automáticamente inhabilitado para participar del CNIJ Masculino.

## **UNIFORME DE LOS EQUIPOS**

### **ARTÍCULO 8.**

Los equipos tienen que presentar uniforme completo, a saber:

- a. Camiseta del mismo color con número en la espalda.
- b. Pantaloncillo del mismo color con el número
- c. Medias del mismo color.
- d. Calzados adecuados
- e. Petos (por si los uniformes son idénticos, de no tenerlo y juega de visita puede perder el partido con un marcador de 3 x 0).
- f. Espinilleras.
- g. Esta terminantemente prohibido que los uniformes presenten propagandas de bebidas alcohólicas, religiosas, marcas no originales y propagandas políticas, logos de otras ligas.
- h. Cinta de capitán (de uso obligatorio)
- i. Los números serán del 1 al 30 para la categoría SUB14 y del 31 al 60 para el Sub16.

## **EL PARTIDO, LAS SUSTITUCIONES Y LA INASISTENCIA**

### **ARTICULO 9.**

- a. Las alineaciones de juego deben ser entregadas 30 minutos antes de la hora programada para la verificación de credenciales por parte del coordinador de campo
- b. En la revisión de las alineaciones del partido, el comisario de campo solicitará la cedula juvenil o el carnet en físico o foto, por WhatsApp de cada jugador y el que no lo presente no podrá participar en el partido.
- c. En la revisión de la alineación, el comisario de campo le solicitará en físico o foto por WhatsApp al director y al asistente técnico la licencia vigente de entrenador, expedida por la FPF. En caso de que ninguno de los dos no presente la licencia de entrenador vigente, el equipo infractor pierde el partido y por consiguiente, la pérdida de los tres puntos. El marcador del partido será 3 a 0 a favor del equipo club que haya actuado correctamente.
- d. El jugador y cuerpo técnico, que no se encuentre presente al momento de la revisión no serán incluidos en la alineación, por tanto, no podrá participar en el partido. Una vez

presentada la alineación la misma no se puede variar.

- e. En la banca solo podrá estar el técnico o asistente que presente la licencia de entrenador vigente.
- f. En el caso que el partido inicie correctamente, el director y el asistente técnico sean expulsados por el árbitro, se habilitará otro miembro del cuerpo técnico, para que terminen de dirigir el partido. Con la salvedad que no pueden hacer cambios, ya que los autorizados solo son el director y el asistente técnico.
- g. En el caso que el director y asistente técnico sean expulsados y sancionados con uno (1) o más partidos y por consiguiente no puedan participar en el o los próximos partidos, se puede habilitar a un técnico o a un miembro del cuerpo técnico con licencia de entrenador D vigente de la FPF. El equipo tiene que inscribir el técnico en el Departamento de Registro, Estadísticas y TMS, un (1) día antes del partido. Una vez cumplida la sanción el director o el asistente técnico pueden volver a dirigir.
- h. En los casos en que exista o se prevea la inasistencia de un miembro del cuerpo técnico específicamente: médico, preparador físico y utilero, el equipo o club podrá hacer el registro de su reemplazo un (1) antes del partido ante el departamento de Registro y Estadísticas de la FPF.
- i. Los partidos se jugarán en los estadios y canchas autorizados por la FPF.
- j. Los equipos sedes garantizarán la seguridad del equipo o club visitante, de los árbitros, veedores ocomisionados, autoridades deportivas y el público en general
- k. El balón oficial que se usará en el torneo será determinado y facilitado por la FPF.
- l. En todas las fases del torneo se permitirán 7 cambios, se realizarán sin la utilización de las ventanas.
- m. El árbitro decretará la inasistencia de un partido después de 15 minutos de la hora inicial del partido, si uno o los dos equipos no estén presentes. También el árbitro decretará inasistencia cuando uno o los dos equipos alineen menos de 7 jugadores.  
Nota: La espera de los quince (15) minutos solo se utilizará para el primer partido, de cada jornada.
- n. El árbitro decretará inferioridad numérica cuando uno de los equipos queda con menos de siete jugadores durante el partido. El partido se le adjudica al equipo contrario con un marcador de 3 x 0. Si el marcador es superior a la diferencia de 3 goles, se anota el resultado cuando el árbitro suspendió el partido.
- o. Los jugadores tienen que participar con el número asignado en el primer partido del torneo, de violar esta disposición el equipo perderá el partido por alineación indebida.
- p. El equipo que registre en la alineación de un partido jugadores que no cumplan con lo establecido en el artículo 7 (no estén inscritos en las planillas que entregaron al Departamento de Registro y Estadísticas de la FPF, automáticamente perderá el partido con resultado de 3 x 0 o superior, según como se encuentre el marcador del partido y será sancionado con medidas disciplinarias y económicas por la FPF.
- q. Los equipos que jueguen de local facilitaran cuatro (4) balones al comisario, para la realización del partido.
- r. Los clubes o ligas provinciales facilitaran al comisario del partido cuatro (4) recoge balones.

## TIEMPO DE JUEGO Y SU VALIDEZ

### ARTICULO 10.

Categoría Sub-14,

Los partidos tendrán un tiempo de juego de 70 minutos en tiempo corrido en dos tiempos de 35 minutos y descanso de 10 minutos entre tiempo. Los partidos suspendidos definitivamente por el árbitro serán, válidos si han transcurridos 50 minutos o más de juego.

Categoría Sub-16

Los partidos tendrán un tiempo de juego de 80 minutos en tiempo corrido en dos tiempos de 40 minutos y descanso de 10 minutos entre tiempo. Los partidos suspendidos definitivamente por el árbitro serán válidos si han transcurrido 56 minutos o más de juego.

La FPF, se reserva el derecho de reanudar minutos faltantes del tiempo reglamentario o no de un partido suspendido por el árbitro. En el caso de efectuar la reanudación del partido, la FPF designará la fecha, hora y sede del partido. Las incidencias del informe arbitral del partido suspendido serán válidas para la reanudación de este.

Nota: Se estarán dando dos (2) cooling Break de dos (2) minutos por tiempo de juego, durante el desarrollo del CNIJ Masculino; sujeto al clima.

## RÉGIMEN DISCIPLINARIO

### ARTICULO 11.

- a. Los miembros de un equipo que se encuentren con aliento alcohólico, en estado de embriaguez o ingiriendo bebidas alcohólicas antes, durante y después del partido, serán expulsados y sancionados por FPF.
- b. Los miembros de un equipo que se sorprenda consumiendo sustancias ilícitas (drogas) antes, durante o después del partido serán expulsados del certamen y sancionados por la **FPF**.
- c. Aquellos miembros de un equipo que provoquen o participen en actos vandálicos y peleas antes, durante o después de un partido serán sancionados por la **FPF**.
- d. Los miembros de un equipo que agredan verbal o físicamente a la terna o cuarteta arbitral, coordinador de campos y directivos designados por la **FPF**, serán expulsados del torneo.
- e. El o los equipos que pierdan por inasistencia por primera vez, pueden continuar participando y serán sancionados económicamente por la organización del campeonato. De reincidir por segunda vez (inasistencia), serán expulsados automáticamente del torneo. El o los equipos de las Ligas Provinciales, Clubes de la LPF y PROM infractores, será(n) multado(s) económicamente por la FPF y NO PODRÁN participar en el próximo Campeonato Nacional Infantojuvenil organizado por FPF.
- f. Las faltas disciplinarias no contempladas en este reglamento serán resueltas y sancionadas por la COMISIÓN DE FÚTBOL AFICIONADO.

## SISTEMA DE TARJETAS.

### ARTICULO 12.

- a. Las tarjetas amarillas de la Ronda Regular se anularán. Salvo las jugadoras que tengan suspensión, es decir que están suspendidas por tarjeta roja directa o por

acumulación de tarjetas amarillas (como establece el acápite 1, 2 y 3 del presente artículo) al finalizar la ronda deben cumplir su sanción en la ronda que sigue.

## **COMISARIO DE PARTIDO**

### **ARTÍCULO 13.**

Se designarán comisarios para los partidos en cada sede del CNIJ Masculino, los cuales serán designados por la FPF y tendrán las funciones de velar por el cumplimiento del Reglamento de Competencia y el buen desarrollo de los partidos. El comisario de los partidos suministrará las hojas de alineación a los equipos. Igualmente presentará informe del partido y deberá informar a la persona encargada, de las estadísticas de cada partido.

Los comisarios de campo no podrán ser personas que pertenezcan al primer grado y segundo grado de consanguinidad de los presidentes de ligas provinciales, y presidentes de ligas de corregimiento/distritorial.

## **PROTESTAS**

### **ARTICULO 14.**

Las notas de protesta de un partido serán RECIBIDAS por la Dirección de Fútbol Aficionado de la FPF, en donde solicitan la anulación de un partido y la adjudicación de los puntos disputados y serán RESUELTAS por la Comisión de Fútbol Aficionado. La nota de protesta tiene que ser presentada y sustentada por el director técnico o el delegado dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la realización del partido.

Las causales de protesta de un partido son las siguientes:

- a. Suplantación de un jugador, o sea, cuando un equipo ingresa a un jugador con el nombre de otro jugador.
- b. Actuación en un partido de un jugador que no esté oficialmente inscrito en la planilla reglamentaria del Torneo Nacional Infanto Juvenil.
- c. Alinear un jugador o un miembro del cuerpo técnico, suspendido o inhabilitado.
- d. Realizar cambios de jugadores en un número mayor al establecido en este reglamento.
- e. Falsificación de fecha de nacimiento del jugador.
- f. Usurpación de identidad.
- g. Alinear uno o varios jugadores en una misma jornada del campeonato nacional infanto-juvenil masculino y la liga LPF, PROM y LFN.

**Apreciación o decisión arbitral en un partido NO SERÁN ADMITIDAS como protesta.**

En caso de descubrirse que se ha incurrido en una de las faltas arriba descritas se aplicaran sanciones disciplinarias y económicas a las personas y equipos involucrados.

## **ADJUDICACIÓN DE PUNTOS POR INASISTENCIA Y PROTESTAS**

### **ARTICULO 15.**

Los equipos o ligas provinciales que ganen un partido por inasistencia, se le adjudicarán los 3 puntos en la tabla de posiciones y el marcador final será de 3 x 0, el marcador computa para la diferencia de goles (average).

En los casos de protesta de un partido, de prosperar la protesta el resultado será anulado y se le adjudicarán los 3 puntos en la tabla de posiciones y el marcador será de 3 x 0 computable para la diferencia de goles (average) al equipo demandante.

## **REEMPLAZO DE JUGADORES**

### **ARTÍCULO 16.**

Los jugadores que conforman la planilla de inscripción original podrán ser reemplazados hasta la Tercera Jornada del Campeonato, en una cantidad no mayor de 5 jugadores por equipo. En la ventana de la novena (9) jornada solo podrán inscribir si no han completado los cinco (5) jugadores. En estos casos los equipos informaran por escrito de los cambios (exclusión e inclusión), entregaran ese día la documentación concerniente a la inscripción del o los jugadores que están reemplazando. Se debe entregar la planilla actualizada que tenga los nombres de los nuevos integrantes del equipo. No se permitirán cambios después de la fecha aquí indicada.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **ARTICULO 17**

El CNIJ Masculino, inicia desde los torneos de las ligas de corregimiento de las ligas provinciales afiliadas a la Federación Panameña de Fútbol (FPF)

### **ARTICULO 18.**

Las ligas provinciales y los equipos de la LPF , PROM y LFN aceptarán la decisión de la FPF , en disposiciones no previstas en este Reglamento.

Este reglamento es aprobado por el Comité Ejecutivo de la FPF el día. 10 de septiembre del año 2025 en la ciudad de Panamá.

(Fdo.)

---

**MANUEL ARIAS**  
Presidente FPF

(Fdo.)

---

**MIGUEL ZUÑIGA**  
Secretario General FPF